



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 923

ACUERDO INTEGRACION DE CAPITAL (CORMECOR S.A.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la Ordenanza N° 601/13, a suscribir el convenio para la integración de capital entre la MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN y la CORPORACION INTERCOMUNAL PARA LA GESTION SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA (CORMEROR S.A.), cuya copia simple, se incorpora como Anexo a la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

FDO: CLAUDIO E. CEJAS –PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GLADYS CLAUDIANI – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE